



INFORME DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

OBJETO DE LA COMISIÓN, ANTECEDENTES E INFORMACIÓN SOLICITADA

La Dirección General de Apoyo Fiscal en el marco de las funciones asignadas por la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014), la Resolución 1872 de 2011 y el Decreto 1040 de 2012, efectuó una visita de reconocimiento al Municipio de Bello - Antioquia, entre el 22 y el 24 de agosto de 2012, con el propósito de recolectar evidencias que permitan evaluar la calidad del gasto (administración y uso) de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y si aplica, asociarlas a los eventos de riesgo de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Decreto 1040 de 2012.

En este sentido, se analizó la modalidad de prestación de cada uno de estos servicios por parte del Municipio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación y la forma como se ha garantizado a la población la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.

Mediante oficio con el radicado No. 2-2012-029516 del 13 de Agosto de 2012, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó al Señor Alcalde sobre la programación de la comisión oficial a la entidad y el objetivo de la misma. En éste se solicitó información financiera, contable, institucional de las vigencias 2010-2012 y la relacionada con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, la cual se consideró como necesaria y concluyente para el cumplimiento de los objetivos de la comisión. Con el objeto de complementar la información contractual aportada por el Municipio, el día 13 de noviembre de 2012 se hizo requerimiento de información de parte de la DAF. El día 03 de enero de 2013, se recibió la respuesta de parte de la entidad a través de oficio 1-2013-000259.

Finalmente, es preciso indicar que para la elaboración del presente informe se dispuso de información institucional aportada por las autoridades municipales y sectoriales; El informe de Monitoreo al Uso y Ejecución de los Recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico al Municipio de Bello – Antioquia - recursos del crédito con Alianza Fiduciaria - Documento realizado por el MVCT en diciembre de 2012, recibido en esta Dirección el día 28 de diciembre de 2012 con radicado 88263; fuentes de información consistentes en documentos o publicaciones de carácter oficial; disposiciones normativas y publicaciones particulares, cada una de las cuales es citada cuando ello es requerido.

I. INTRODUCCION¹

El Municipio de Bello, está a 10 kilómetros de Medellín. Hace parte del Valle de Aburrá, un valle de la Cordillera de los Andes. La ciudad cuenta con un área total de 142,36 Km² de los cuales 19,7 Km² son suelo urbano y 122,66 km² son suelo rural. Este valle está totalmente urbanizado en su parte plana, y muy ocupado en sus laderas. Al valle lo cruza el Río Medellín, el cual corre en dirección sur-norte, y a lo largo de sus 70 kilómetros recibe en su recorrido el tributo de 57 quebradas.

¹ Plan de desarrollo 2012-2015, Bello ciudad educada y competitiva.

El área urbana de Bello se divide en 11 comunas. Estas se dividen a su vez en barrios, sumando un total de 100. En el área rural hay un corregimiento y 15 veredas². Los elementos geográficos más importantes del territorio son, en cuanto a su hidrografía, el río Aburrá y las quebradas La García, El Hato, La Loca, La Madera, La Señorita y La Seca, entre otras. En cuanto a su orografía, se distinguen el Cerro Quitasol al norte de la cabecera urbana, la Serranía de Las Baldías al occidente del territorio, la Cuchilla Granizal en su costado suroriental y la Meseta en el occidente de la zona urbana.

Población DANE 2011-2013

Año	Total población	Cabecera	Resto
2011	421.576	412.344	9.232
2012	430.034	421.434	8.600
2013	438.577	430.576	8.001

La mayor parte de la población se concentra en el suelo urbano y la mayor parte de la población rural se concentra en pequeños centros poblados rurales, siendo la minoría una población dispersa en todo el territorio. El municipio cuenta en el área Urbana con 94.304 predios de uso residencial, 4.961 lotes sin construir y 25.919 predios de otros usos. En la zona rural, se han contabilizado casi 7.000 predios.³

II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Plan De Desarrollo 2008-2011

De acuerdo con la información entregada por la administración relacionada con el Plan de Desarrollo, no se contempló diagnóstico de acueducto, alcantarillado y aseo, en el cual se identificara la modalidad de prestación de los servicios públicos y el estado de la entidad territoriales en relación a éstos. No se identificaron líneas base ni metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de acueducto, alcantarillado y aseo.

No obstante lo anterior, para el acueducto rural, se estima lo siguiente:

- **Programa:** Producción más limpia.
- **Meta:** Mejorar las condiciones de infraestructura física, de tratamiento de aguas y potabilidad de los acueductos de la zona rural en 20%.
- **Indicador de resultado:** Indicador % de sistemas de tratamiento de aguas residuales (Realizados en los últimos 3 años hasta 31 dic 2007).
- **Estado actual Línea Base:** 500 sistemas de tratamiento.
- **Proyecto:** Construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura para la disposición de las aguas negras en la zona rural y periurbana.
- **Meta Producto Cuatrienio:** 150 intervenciones.
- **Secretaría Misional:** Infraestructura.
- **Programación anualizada de la meta:** Año 2008:5, 2009: 20, 2010:70, 2011:59.

² Existe una relación en el Plan de Desarrollo 2012-2015, de 19 veredas: (Potrerito, El Carmelo, La Unión, Hato Viejo, La China, La Primavera, La Palma, Cuartas, Granizal, Charco Verde, La Meneses, Jalisco, Quitasol, Buenavista, Los Espejos, Sabanalarga, El Tambo, Croacia, Tierradentro). Se define el corregimiento de San Félix como una unidad político administrativa de influencia rural).

³ Según la Secretaría de Infraestructura Municipio de Bello 2008, la cantidad de viviendas rurales es de 2,184: Revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bello, Página 108

Fuente de financiación:

Fuente	2008	2009	2010	2011
SGP	14.596	6.000	400	45

Fuente: PD 2008-2011, en millones de pesos

Otra de las metas de resultado del cuatrienio, tiene que ver con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). En el plan de desarrollo se presenta así:

- **Programa:** Plan Ambiental Municipal
- **Meta:** Implementación del PGIRS⁴ en el Municipio.
- **Indicador de resultado:** porcentaje de implementación
- **Estado actual Línea Base:** No hay
- **Proyecto:** Implementación de los PGIRS en todo el Municipio de Bello.
- **Meta Producto Cuatrienio:** Implementar el 20% del PGIRS en el municipio.
- **Secretaría Misional:** Planeación
- **Programación anualizada de la meta:** Año 2008:5, 2009:5, 2010:5, 2011:5.

Fuentes de financiación:

Fuente	2008	2009	2010	2011
SGP	393,72	1.450	1.605,73	1.686,02
Crédito		250		

Fuente: PD 2008-2011, en millones de pesos

Plan De Desarrollo 2012-2015

El plan contiene las políticas nacionales de enfoques de derechos, de infancia, salud, educación, género y territorio; así como las Políticas del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Regional de Desarrollo, se dará prioridad al desarrollo y la ejecución de diversos programas encaminados al bienestar general de la comunidad, a su participación en los diversos programas especialmente a la creación de ese vínculo permanente de interacción entre ciudadanía y administración, teniendo en cuenta para ello el compromiso ineludible de mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos y específicamente en cuanto se refiere a la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.⁵

Por el lado de la prestación del servicio de aseo, la gestión de los residuos tiene como eje rector el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal, el cual se viene ejecutando coherentemente con las políticas de las Autoridades Ambientales presentes en la región, CORANTIOQUIA Y AMVA (Área Metropolitana del Valle de Aburra).

III. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS⁶

En la actualidad el municipio de Bello cuenta con los siguientes indicadores: Cobertura de acueducto en la zona rural 72% (2009), existe una brecha significativa entre la cobertura urbana (88%) y rural de acueducto, aunque esta última

⁴ Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

⁵ Plan de desarrollo 2012 -2015 Bello ciudad educada y competitiva, presentación del plan página 7

⁶ Plan de desarrollo 2012-2015 Bello ciudad educada y competitiva, Pagina 93.

es similar a la de la nación (72%). La cobertura de acueducto en la zona urbana 88%⁷ (2011), venía cayendo desde 2005, hasta el año 2011, en el que se quebró la tendencia.

La cobertura de alcantarillado en la zona rural era de 57% (2009) ésta es bastante más baja que la de la zona urbana (85%) y se encuentra casi 13 puntos porcentuales por debajo de la cobertura del total del país la cual se estima en 69.6%. La Cobertura de alcantarillado en la zona urbana 85% (2011), cayó 3 puntos porcentuales entre 2005 y 2011, alejándose del total nacional que es de 92,9% (2008);

La cobertura residencial de aseo 99% (2011), la cobertura del servicio de energía eléctrica 99,8% (2011), se encuentran en valores óptimos con una cobertura muy cercana al 100%.

Indicadores

Indicador	Tipo de indicador	Línea Base	Metas PD 2012-2015
Cobertura Urbana de acueducto	Resultado	88%	88%
Cobertura Rural de acueducto	Resultado	72%	72%
Cobertura Urbana de alcantarillado	Resultado	85%	85%
Cobertura Rural de alcantarillado	Resultado	57%	57%
Número de plantas de tratamiento, de acueductos veredales y periurbanos	Producto		1
Número de ESP de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado rurales fortalecidos	Producto		1
Número de pozos sépticos	Producto		30
Porcentaje de Implementación del PGIRS			20%
Cobertura de Aseo		99%	

Fuente: Plan de desarrollo 2012-2015

Teniendo en cuenta la premisa del Plan de Desarrollado 2012-2015 en relación a los servicios públicos, dentro de la cual se encuentra la de mejorar la calidad de la prestación, se evidencia que no existe coherencia, en el sentido de que al momento de establecer los indicadores y las metas que se han de lograr al finalizar el periodo de gobierno, enfocados en la prestación, no se estiman incrementos diferentes a los ya existentes.

⁷En relación a la Cobertura en la prestación del servicio de acueducto: En la página 11 del mismo documento PD 2012-2015 menciona: "...el 96,4% tiene servicio de acueducto". En el documento de Revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bello El área urbana cuenta con un cubrimiento del 100%, pagina 95.

En información oficial del Plan de desarrollo, en el anexo 4, se presentan indicadores de impacto relacionados con líneas base de la calidad del agua prestada en el área urbana y rural que tienen que ver con el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua IRCA⁸, con fuente de información de La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia: IRCA Urbano 1,46 (2010) cuyo nivel de riesgo es SIN RIESGO es decir APTA para el consumo humano, a nivel rural el Promedio de IRCA es de 25,62 (2010), considerándose agua NO APTA para el consumo humano.

En la zona urbana las problemáticas se dan con el vertimiento de aguas residuales a los canales de las quebradas, por las viviendas construidas en asentamientos subnormales, construidas en zonas de alto riesgo.

En la zona rural la problemática también se centra en la existencia de la disposición de aguas residuales en el suelo y en las fuentes de agua, principalmente del Hato, La García, y la Negra en el costado occidental y en el oriental, el asentamiento El Pinal que tiene alrededor de 11.800 personas y que vierte sus aguas residuales en la quebrada La Seca, límite entre Medellín y Bello.

En general en la zona rural del municipio los acueductos veredales son pocos y muchos de estos no brindan el agua con todos los parámetros de calidad que se deben cumplir para que sea apta para el consumo directo.⁹

Con respecto al manejo de las aguas residuales, las condiciones de la zona favorecen la instalación de pozos sépticos como la alternativa más idónea en la mayoría de casos para el tratamiento de estas aguas. Sin embargo las cantidades existentes de este tipo de infraestructuras no eran suficientes. En marzo del año 2010 se realizó el diagnóstico al sistema de saneamiento básico y agua potable en las veredas del municipio con el fin de localizar y describir las problemáticas. Dicho diagnóstico determinó el estado de la infraestructura existente y propuso diversas intervenciones que buscaban solucionar las problemáticas en la zona.

De acuerdo con la información oficial entregada, este diagnóstico se circunscribe a la identificación y propuesta de instalación de pozos sépticos. Para el uso de estas alternativas en saneamiento básico, el diagnóstico no identifica problemas de contaminación en las aguas cercanas a donde se propone el uso de éstos y por otro lado, carece de un estudio pormenorizado que incluya la viabilidad técnica, económica, social y ambiental de la instalación de dichos pozos.

IV. MODELO DE OPERACIÓN.

A través del contrato N° 1/DJ-4.675/16 de fecha 11 de mayo de 1973 las Empresas Públicas de Medellín E.P.M prestan los servicios de acueducto y alcantarillado a algunos municipios que conforman el área metropolitana. En el objeto del contrato, las empresas se comprometen para con el Municipio a prestar en la forma, términos y condiciones establecidas, los servicios de acueducto y alcantarillado. Esta prestación se da en el área urbana municipal.

La prestación del servicio de aseo la realiza la empresa Bello Aseo S.A E.S.P¹⁰, de carácter mixto, constituida desde 1996 y que mantiene un contrato de operación del servicio con la empresa privada de servicios públicos INTERASEO S.A E.S.P, la cual posee dos bases de operaciones en el territorio: Una para recolección y transporte y otra de barrido.

Es función de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios establecer, administrar, mantener y operar un registro actualizado de los prestadores de servicios públicos, de acuerdo con la resolución SSPD-20071300027015

⁸ Decreto 1575 de 2007, IRCA, Es el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano.

⁹ Diagnóstico al sistema de saneamiento básico y agua potable de la zona rural del Municipio de Bello- Juan Pablo García Montoya, Marzo de 2010. Página 17

¹⁰ Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipio de Bello – Diagnóstico.

de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11 de la Ley 142 de 1994, es obligación de los prestadores de servicios públicos inscribirse en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos RUPS una vez hayan iniciado actividades, así como efectuar las actualizaciones. De acuerdo con información remitida por la Superintendencia de Servicios Públicos¹¹ a la Dirección de Apoyo Fiscal, en relación con organizaciones prestadoras de servicios públicos inscritas en el RUPS, para el Municipio de Bello están:

NOMBRE	
Junta De Acción Comunal Buenavista Bello	Junta De Acción Comunal San Félix
Junta De Acción Comunal La China	Junta De Acción Comunal Vereda Tierradentro
Junta De Acción Comunal La Meneses	Junta De Acción Comunal Vereda Potrerito Bello Zona Rural
Junta De Acción Comunal El Carmelo	Junta De Acción Comunal Vereda Charco Verde Bello Zona Rural
Junta De Acción Comunal Vereda Hato Viejo	Sociedad De Aseo De Bello S.A. E.S.P.
Asociación De Usuarios Del Acueducto Y Alcantarillado De San Félix Agualinda	

Son 10 empresas conformadas como juntas de acción comunal prestadoras principalmente del servicio público de agua en el área rural. En la prestación del servicio de aseo se encuentra reportada ante el RUPS, la Sociedad de Aseo de Bello, de la cual la administración no entregó información.

Adicional a esta información, adscritas al Municipio de Bello están:

Francisco Velásquez Ingeniería Civil Y Sanitaria Y Cia S.A. E.S.P.
Consorcio Francisco Velásquez Ingeniería Civil Y Sanitaria Y Cia. S.A. E.S.P._Guillermo Pineda N.
Asociación De Usuarios Del Acueducto La Lindaja Municipio De Ciudad Bolívar

Es necesario que la secretaría de Planeación Municipal revise la inscripción en el RUPS de estas tres empresas, ya que aparecen en la jurisdicción del Municipio de Bello. La primera se encuentra en proceso de liquidación, la segunda esta inactiva y la tercera aparece como prestadora de servicios en el Municipio de Ciudad Bolívar (Antioquia). No se encuentran inscritas las principales empresas prestadoras de servicios en el Municipio de Bello para el área urbana que son Bello Aseo S.A. E.S.P y Empresas Públicas de Medellín.

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso

Mediante el acuerdo municipal 09 de abril 14 de 2005 fue creado el fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio de Bello. En dicho acuerdo se establecen entre otras, las siguientes condiciones:

El alcalde y el concejo municipal tomaran las medidas que a cada uno correspondan para apropiar y ejecutar los recursos para subsidiar los consumos básicos de acueducto, alcantarillado y aseo de los usuarios de menores ingresos y extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios aludidos, dando prioridad a estas apropiaciones. La infracción a este deber constituye falta disciplinaria, que se sancionara de conformidad con la Ley 734 de 2002.

¹¹ Oficio 1-2012- 022118, de fecha 30 de marzo de 2012.

Este Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso será una cuenta especial dentro de la contabilidad del Municipio a través de la cual se contabilizarán recursos destinados a otorgar subsidios en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Las entidades prestadoras de los servicios públicos que atiendan usuarios de estratos 5 y 6 e inmuebles industriales y comerciales están en la obligación de facturar y recaudar los aportes solidarios referidos en el artículo 89 de la ley 142 de 1994. Cuando dichas entidades prestadoras no atiendan estratos subsidiables o la proporción de subsidios ofertados a ellos no demande la totalidad de los aportes, deberán remitirlos dentro de los dos meses siguientes a su facturación y recaudo al FSRI del Municipio o distrito al que se encuentre adscrito este usuario.

Para la transferencia de recursos para subsidios en los servicios de acueducto y alcantarillado, se suscribió el convenio interadministrativo número 0732 de 2009, entre el municipio de Bello y las Empresas Públicas de Medellín, de febrero de 2009. Para el servicio de Aseo con el objeto de garantizar la transferencia de recursos del Municipio de Bello al FSRI, el día 18 de noviembre de 2008 se suscribe el contrato de transferencia de subsidios y contribuciones. La administración no entregó información relacionada con actos administrativos que indicaran los porcentajes establecidos para los factores de subsidios y contribuciones a los usuarios de servicios públicos domiciliarios en el Municipio. Sin embargo, en las ejecuciones presupuestales se evidencia el manejo de los gastos de inversión por concepto de subsidios, especialmente en el servicio público de aseo en el año 2010, y para acueducto, alcantarillado y aseo, la asignación de subsidios a través del FSRI en la vigencia 2011, con recursos de las transferencias del SGP de APSB.

Estratificación:

A través de decreto extraordinario número 038, de junio de 1996, se adopta la estratificación socioeconómica en el municipio de Bello. La estratificación es única, se utiliza para la fijación de tarifas del servicio público y para la asignación de subsidios sociales, según lo establecido por el gobierno nacional.

En el artículo 5 menciona que con el fin de velar por la adecuada aplicación de la metodología, sugerir modificaciones a los resultados y mantener actualizada la estratificación, se conformó en su oportunidad el comité permanente de estratificación socioeconómica.

Estratificación en la zona urbana.

Estrato	Número de Viviendas						
	1997	Abril 1999	Dic.2000	2001	2002	2003	2004
1 Bajo- bajo	16553	18307	15077	15347	16467	16844	17324
2 Bajo	17090	18638	29014	29860	31065	31852	34039
3 medio - bajo	28613	30852	29194	29180	29255	29996	32193
4 medio	2784	3274	3648	3632	3666	3759	3709
5 medio- alto		14	18	9	9	9	9
6 alto		9	12	1	1	1	1
TOTAL	64040	71094	76963	78029	80463	82461	87275

Fuente: EPM 2004.

Estratificación en la zona Rural

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Certificado N° QF 178-1 Certificado N° SC 7108-1

ESTRATO	Año 2003		Año 2004	
	Número de Viviendas	% de Viviendas	Número de Viviendas	% de Viviendas
1 Bajo- bajo	413	18.36	987	31.84
2 Bajo	1294	57.51	1521	49.06
3 medio - bajo	352	15.64	386	12.45
4 medio	150	6.67	161	5.19
5 medio- alto	37	1.64	42	1.35
6 alto	4	0.18	3	0.10
TOTAL	2250	100	3100	100

Fuente: Diagnóstico del PGIRS.

En el municipio de Bello, los estratos predominantes son el dos (bajo) y el tres (medio-bajo), en el 2004 representaron el 36.88 % y el 39.0%, del total de la población. Los demás estratos representan en su conjunto el 24% de la población en donde es bajo el número de viviendas en el estrato cinco y seis. Según los datos establecidos en la tabla anterior, el municipio de Bello en la zona rural tiene una mayor concentración de población en el estrato dos, con un 49.06% correspondiente a 1521 viviendas para el año 2004, le sigue el estrato uno con el 31.84% correspondiente a 987 viviendas en el año 2004. Esto indica que la población rural se concentra en los estratos más bajos que son el uno y el dos. La estratificación de fincas y viviendas dispersas localizadas en zonas rurales del municipio de Bello, se adoptó a través del decreto 40 de octubre de 2009.

Comité de desarrollo y control social

A través de la resolución 2308 del 21 de octubre del año 2009, se reconoce y se inscribe el Comité de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios del Municipio de Bello.

Dicho comité, creado mediante asamblea constitutiva de fecha junio 07 de 2009, tiene como función participar y fiscalizar los servicios públicos prestados por las empresas EPM., UNE, INTERASEO, entre otras, en el Municipio de Bello.

V. INFORMACION FINANCIERA

Distribución de recursos.

El artículo 7 de la Ley 1176 de 2007, menciona los criterios de distribución de los recursos correspondientes a Municipios del sector de agua potable y saneamiento básico. Por otro lado, durante los años 2008 al 2010, un porcentaje creciente de la participación para agua potable y saneamiento básico garantiza la distribución por fórmula, acabando el periodo de transición en la distribución de éstos. El incremento de la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a través de los documentos CONPES al Municipio de Bello del año 2010 al 2011, muestra una cifra importante, superior a \$600 millones. Del año 2011 a 2012, el incremento no supera los \$50 millones. A partir del año 2011 la participación para agua potable y saneamiento básico se distribuye entre los distritos y municipios conforme a los criterios de distribución dispuestos por el artículo 7° de la Ley 1176.

Durante las vigencias 2010 al 2012, la distribución de recursos presenta el siguiente comportamiento.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Vigencia	Última doceava anterior	ONCE DOCEAVAS							TOTAL
		Básica	Déficit de Coberturas	Población Atendida	Ampliación de Cobertura	Pobreza	Eficiencia	Once Doceavas	
2010	461	1.285	331	2.198	327	26	397	4.564	5.026
2011	417		495	3.309	495	40	872	5.211	5.628
2012	485		519	3.535	525	43	565	5.187	5.672

Fuente: CONPES sociales, Cifras en millones de pesos

VIGENCIA 2010

a. Ingresos

El Municipio recaudó \$34.830 millones, con una participación importante de los ingresos de capital por \$29.805 millones, de los cuales se incorporaron \$29.116 millones, equivalentes al 83%, que corresponden a recursos del balance como superávit fiscal de la Vigencia Anterior representados en \$27.744 millones los cuales fueron obtenidos a través de la emisión de bonos del agua a finales de 2009, pignorando el 85% de sus ingresos de transferencias del sector por 19 años, y la cancelación de reservas por \$1.372 millones. Las transferencias del SGP del sector alcanzan \$5.026 millones, equivalentes al 14% del total recaudado, de los cuales \$4.272 millones corresponden a los giros directos realizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sin situación de fondos, autorizados por la entidad territorial a Fidulianza y los restantes \$754 millones los recauda con situación de fondos. Los rendimientos financieros presentan un recaudo efectivo de \$688 millones.

INGRESOS TOTALES (Millones de pesos)	
Ingresos Corrientes	5.026
Sistema General de Participaciones -APSB	5.026
Con Situación de Fondos	754
Sin Situación de Fondos	4.272
Ingresos de Capital	29.805
Recursos del Balance	29.116
Cancelación de reservas	1.372
Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	27.744
Rendimientos Financieros	688
INGRESOS TOTALES	34.830

Fuente: Entidad Territorial

b. Gastos

En la vigencia 2010, los gastos de inversión presentan compromisos por \$32.600 millones. De estos, \$26.532 millones correspondientes al 81%, son de inversión en diseño, estudio y construcción de obras en acueducto y saneamiento básico. En la inversión en área rural del Municipio en desarrollo del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos se comprometen recursos por \$1.521 millones correspondientes al 4.6%. Para el pago del servicio de la deuda se comprometieron \$4.272 millones y para subsidios en el subsector de Aseo \$275 millones, equivalentes al 13% y al 0.6%, respectivamente.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



GASTOS TOTALES (millones de pesos)	
Subsidios	275
Servicio de la Deuda	4.272
Construcción, Ampliación y Mejoramiento	26.532
Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales	1.521
GASTOS TOTALES	32.600

Fuente: Entidad Territorial

c. Resultados

El resultado presupuestal presenta ingresos y gastos importantes para la entidad territorial, basados especialmente en la adopción de un esquema alterno de financiación como lo fue la emisión de bonos del agua. La ejecución de estos recursos se efectúa especialmente a partir de la vigencia 2010. Para esta vigencia el recaudo efectivo fue de \$34.830 millones, de los cuales \$27.744 millones correspondían a recursos del crédito y los compromisos estuvieron representados por \$32.600 millones, arrojando un resultado superavitario del sector por \$2.230 millones. En cuanto a los gastos de inversión, se comprometieron \$32.600 millones, de los cuales se obligaron \$21.247 millones y se efectuaron pagos por \$19.916 millones, dejando compromisos pendientes de pago por \$11.353 millones, que se constituyeron como reservas para ser ejecutadas en la siguiente vigencia y cuentas por pagar por \$1.331 millones. El saldo mínimo en caja y bancos debió estar representado por \$14.914 millones, sin embargo la entidad territorial informó que el saldo real es de \$14.070 millones, existiendo una diferencia de \$844 millones.

Informe de Cierre de Vigencia (Millones de pesos)	
CONCEPTO	SEGÚN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
1. Ingresos (Recaudados)	34.830
2. Gastos (Comprometidos)	32.600
3. Gastos (Obligados)	21.247
4. Pagos	19.916
Déficit o superávit (1) - (2)	2.230
Reservas (2) - (3)	11.353
Cuentas por pagar (3) - (4)	1.331
Saldo en Caja y Bancos (1) - (4)	14.914
Saldo real en caja y bancos	14.070

Fuente: Cálculos DAF con información de la Entidad Territorial

VIGENCIA 2011

a. Ingresos

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
 Código Postal 111711
 Conmutador (57 1) 381 1700
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 www.minhacienda.gov.co



El recaudo para la vigencia estuvo representado en el sector, por \$9.427 millones. En esta vigencia a diferencia de la vigencia anterior la mayor participación del recaudo estuvo representada por los ingresos corrientes con un 63%. El incremento de las transferencias del sector de Agua Potable entre las vigencias 2010 y 2011, marca una variación positiva de \$602 millones. Ahora bien, el recaudo sin situación de fondos, esto es, las transferencias de las cuales se hace el giro directo del MVCT a Fidulianza, autorizadas por la administración por giro directo, fueron \$4.784 millones. Las transferencias del SGP, recaudadas por el municipio, fueron \$1.194 millones.

Los ingresos de capital \$3.449 correspondientes al 36%, estuvieron representados por recursos del balance por \$3.272 millones de los cuales \$2.809 millones corresponden a superávit fiscal de la vigencia anterior y a la cancelación de reservas \$463 millones. Los rendimientos financieros fueron por \$177 millones.

INGRESOS TOTALES	
Ingresos Corrientes	5.978
Sistema General de Participaciones -APSB	5.978
Con Situación de Fondos	1.194
Sin Situación de Fondos	4.784
Ingresos de Capital	3.449
Recursos del Balance	3.272
Cancelación de reservas	463
Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	2.809
Rendimientos Financieros	177
INGRESOS TOTALES	9.427

Fuente: Entidad Territorial

b. Gastos

Los Gastos Totales fueron \$6.412 millones, representados especialmente por el pago del servicio de la deuda, \$3.281 millones que representaron el 51% del total; el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, \$2.400 millones que representaron el 37%; construcción, ampliación y mejoramiento en los sectores de acueducto y saneamiento básico del Municipio, \$515 millones que representaron el 0.08%; y subsidios para los subsectores de aseo y acueducto, \$216 millones, correspondientes al 0.3%.

GASTOS TOTALES	
Subsidios	216
Servicio de la Deuda	3.281
Preinversión e Interventoría	
Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales	2.400
Construcción, Ampliación y Mejoramiento	515
GASTOS TOTALES	6.412

Fuente: Entidad Territorial

No obstante lo anterior, llama la atención que de acuerdo con la relación de pagos entregada por la administración, para la vigencia 2011 el pago hecho a través de comprobante 52822 a nombre de Alianza Fiduciaria, relacionado con el pago del crédito pagare N°1 Sin Situación de Fondos, del Sistema General de Participaciones de Agua

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Certificado N° QP 178-1 Certificado N° SC 7108-1

Potable y Saneamiento Básico, de fecha 30/12/2011, haya sido por valor de \$3.281 millones, esto dado porque el MVCT realizó giro directo por \$ 4.784 millones. La diferencia de \$1.502 millones se encuentra en las cuentas en que el Municipio administra los recursos del SGP, y corresponden al mecanismo de respaldo del crédito, mediante el cual el Municipio se obligó a fondear una cuenta fiduciaria del Patrimonio Emisor y Prestamista, administrada por la Fiduciaria vocera del mismo, con el fin de constituir mecanismos de respaldo o de reserva.

c. Resultados

Sobre el cierre de 2011, la ejecución presupuestal de ingresos y gastos arrojó un resultado presupuestal superavitario para el sector de agua potable y saneamiento básico de \$3.015 millones y evidenció que la entidad debió constituir reservas por \$18 millones, cuentas por pagar por \$897 millones y tener como mínimo disponible en caja y bancos \$3.930 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

Informe de Cierre de Vigencia (En Millones de pesos)	
CONCEPTO	SEGÚN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
1. Ingresos (Recaudados)	9.427
2. Gastos (Comprometidos)	6.412
3. Gastos (Obligados)	6.394
4. Pagos	5.497
Déficit o superávit (1) - (2)	3.015
Reservas (2) - (3)	18
Cuentas por pagar (3) - (4)	897
Saldo en Caja y Bancos (1) - (4)	3.930
Saldo real en caja y bancos	1.500

Fuente: Cálculos DAF con información de la Entidad Territorial

Por otra parte, en las cuentas bancarias del sector de agua potable y saneamiento básico se determinó un saldo real de \$1.500 millones, valor que no es consistente con el resultado presupuestal. El saldo real en caja y bancos obedece a que como mecanismo de respaldo, el Municipio se obligó a fondear una cuenta fiduciaria del Patrimonio Emisor y Prestamista, administrada por la Fiduciaria vocera del mismo, con el fin de constituir mecanismos de respaldo o de reserva por el 3.95% del valor del préstamo.

Se ejecutaron reservas por \$8.822 millones, correspondientes al 77% de las reservas comprometidas de la vigencia 2010.

VIGENCIA 2012

a. Ingresos

El sector tiene un presupuesto definitivo de ingresos por \$8.149 millones de los cuales, \$5.841 millones corresponde a los ingresos corrientes y \$2.308 a ingresos de capital. De estos recursos a Junio de 2012, se han recaudado \$3.156 millones, evidenciando una ejecución de 39%.

El presupuesto definitivo de los ingresos corrientes a Junio de 2012, se estableció por \$5.841 millones, que son los recursos correspondientes a las transferencias de los recursos del SGP del sector de APSB. De éstos \$4.605

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



millones son transferencias sin situación de fondos para servir la deuda de los Bonos de agua y \$1.235 millones recursos con situación de fondos. De los ingresos de capital tenemos en el presupuesto definitivo \$2.308 millones, que corresponden a \$2.284 millones de cancelación de reservas y \$24 millones de rendimientos financieros. La distribución de recursos para la vigencia 2012 según CONPES es (\$5.672 millones), existiendo una diferencia entre el presupuesto definitivo (\$5.841 millones) y los recursos del SGP de APSB por \$169 millones.

INGRESOS TOTALES		(Millones de pesos)	
Ingresos Corrientes	Presupuesto definitivo	Recaudo	
Sistema General de Participaciones -APSB	5.841	837	
Con Situación de Fondos	1.235	427	
Sin Situación de Fondos	4.605	410	
Ingresos de Capital	2.308	2.319	
Recursos del Balance			
Cancelación de reservas	2.284	2.284	
Rendimientos Financieros	24	35	
INGRESOS TOTALES	8.149	3.156	

Fuente: Entidad Territorial

b. Gastos

A junio de 2012, El Municipio proyectó gastos con los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector por \$5.842 millones, de los cuales ha comprometido \$16 millones, generado obligaciones por \$16 millones y efectuado pagos por \$5 millones, mostrando una ejecución de 0.2%.

El presupuesto definitivo de gastos de inversión está representado por \$ 5.842 millones, correspondientes al pago de los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y el servicio de la deuda. Para el pago del servicio de la deuda, la entidad territorial en el presupuesto definitivo programó \$ 4.886 millones.

GASTOS TOTALES		(Millones de pesos)		
	Presupuesto definitivo	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Subsidios	956	16	16	5
Servicio de la Deuda	4.886	0	0	0
GASTOS TOTALES	5.842	16	16	5

Fuente: Entidad territorial

VI. DEUDA

El municipio de Bello en noviembre de 2009, obtuvo recursos a través de la emisión de Bonos del Agua por un monto de \$28.112 millones, en el cual tiene comprometido el 85% de los recursos del SGP a 19 años a una tasa UVR más 11 puntos, con un periodo de gracia de 5 años, para financiar proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico. La administración municipal autorizó el giro directo de estos recursos ante el MVCT con destino a la Fiduciaria Alianza para la garantía del crédito. El restante 15% se gira directamente a la entidad territorial.

El monto del crédito y sus condiciones son acordadas por las entidades territoriales y el patrimonio autónomo emisor y prestamista, sin que se requiera aprobación o concepto previo del MVCT. En el marco de estas operaciones, los municipios y distritos envían al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la instrucción de giro directo de un

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



porcentaje de su SGP-APSB por un periodo de 19 años y como consecuencia de esto, se transfiere la asignación comprometida del SGP-APSB al Patrimonio Autónomo que constituye cada Entidad Territorial.

El concejo municipal autorizó, mediante acuerdo N. 006 de enero de 2009 y acuerdo N. 022 de Junio de 2009 al señor alcalde a:

- Celebrar las operaciones de crédito público directas o indirectas de manejo de deuda pública, asimiladas y conexas y la contratación directa de las mismas, requeridas para la realización de los proyectos mencionados en el contrato de crédito y su financiación.
- Celebrar los contratos fiduciarios y establecer los patrimonios autónomos a los que haya lugar para asegurar la ejecución de los proyectos, conforme a lo dispuesto en las leyes 1151 y 1176 de 2007.
- Los recursos del SGP de APSB, realizados anticipadamente mediante la pignoración de sus flujos de caja hasta por un término máximo de 20 años a partir de la vigencia fiscal 2009, y que reciba el Municipio de las operaciones de crédito que celebre en desarrollo de las facultades contenidas en el acuerdo 022 de 2009, se destinarán a financiar los proyectos del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y los proyectos de implementación de los PGIRS en todo el Municipio.

RECURSOS DEL CREDITO	
Valor (En millones)	28.112
Porcentaje SGP Comprometido (%)	85
Fecha del desembolso	Noviembre - 2009
Servicio de la Deuda (Anual)	UVR + 11 puntos
Comisiones	1.15%
Acuerdo aprobación del crédito	06/2009 y 22/2009
Periodo de Gracia	5 años
Vigencias autorizadas	19
Proyectos autorizados	2

Dentro de los costos y gastos del préstamo, se encuentran: Una comisión por originación del crédito por el 1% del préstamo y los costos legales causados en relación con la elaboración y suscripción de todos los documentos del préstamo. En ningún caso los costos y gastos a deducir superaran el 1.15% (Más IVA) del monto del préstamo.

Como mecanismo de respaldo, el Municipio se obliga a fondear una cuenta fiduciaria del Patrimonio Emisor y Prestamista, administrada por la Fiduciaria vocera del mismo, con el fin de constituir mecanismos de respaldo o de reserva por el 3.95% del valor del préstamo.

El monto del servicio de la deuda incluirá el pago de intereses, el pago del capital, el monto de constitución o restablecimiento de los mecanismos de respaldo, el costo de los montos no previsibles y cualquier suma en mora de pago por estos conceptos.

EJECUCION DE OBRAS

La administración entrega una relación, de acuerdo con solicitud de la auditoria, correspondiente a las obras ejecutadas con los recursos del crédito en la cual existen 34 contratos por un monto de \$ 28.506.897.354.

cont. n°	Objeto	Contratista	Valor
608 de 2010	Construcción y puesta en funcionamiento Acueducto Vereda La Meneses Del Municipio De Bello,	Consortio A Y C	1.338.368.797,00

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



adición n°1	Vigencias Futuras		40.000.000,00
adición n° 2			176.659.900,00
623 de 2010	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera Para La Y Ambiental Para La Construcción y Puesta En Funcionamiento Acueducto Vereda La Meneses Del Municipio De Bello, Vigencias Futuras.	Consortio Acueducto La Meneses	94.134.000,00
Adición			12.423.600,00
687 de 2010	Elaboración Del Diagnóstico Al Sistema De Saneamiento Básico Y Agua Potable De La Zona Rural Municipio De Bello	Sandra M. Montes Garcia	29.793.625,00
convenio 9200837970	Construcción Y Referenciación De Las Redes De Acueducto, Alcantarillado Y Obras Complementarias A Las Redes En El Barrio París Sector Los Sauces Entre Cr 82 Y 83 Y Entre Cll 20f Y 21	Empresas Publicas De Medellín	400.000.000,00
703 de 2010	Construcción Tramo Ii Cobertura Caño El Burro, Barrio Niquia Del Municipio De Bello	Consortio Bello 2010	2.699.409.928,00
716 de 2010	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental De Las Obras Civiles Para La Construcción Tramo II Cobertura Caño El Burro, Barrio Niquia Del Municipio De Bello	Juan Manuel Suarez Osorio	294.000.000,00
905 de 2010	Construcción, Adecuación, Mantenimiento Y Puesta En Funcionamiento De Pozos Sépticos En Las Veredas Jalisco Los Álvarez Y Guasimalito Del Municipio De Bello	U.T J-Coingecon	1.421.528.149,00
906 de 2010	Construcción, Adecuación, Mantenimiento Y Puesta En Funcionamiento De Pozos Sépticos En La Vereda Tierradentro Del Municipio De Bello	Dolphin De Colombia Ltda	1.820.219.310,00
968 de 2010	Construcción, Adecuación, Mantenimiento Y Puesta En Funcionamiento De Pozos Sépticos En Las Veredas La China, Granizal Y La Primavera Del Municipio De Bello	Luis Alberto Acevedo Escobar	2.534.206.282,00
989 de 2010	Construcción, Adecuación, Mantenimiento Y Puesta En Funcionamiento Pozos Sépticos En Las Veredas Charco Verde, La Unión Y San Félix-Sabana Larga Del Municipio De Bello	U.T Pozos Sépticos 2010 (Representante Jhernan Moreno)	3.940.692.155,00
971 de 2010	Construcción, Adecuación, Mantenimiento Y Puesta En Funcionamiento De Pozos Sépticos En Las Veredas La Meneses Y La Palma Del Municipio De Bello	U.T Acueductos 2010	525.846.035,00
1020 de 2010	Construcción, Adecuación, Mantenimiento Y Puesta En Funcionamiento Pozos Sépticos En Las Veredas Hato Viejo Y Los Espejos Del Municipio De Bello	Serie Ingenieros Ltda	1.059.426.664,00

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Certificado N° QF 178-1 Certificado N° SC 7108-1

1027 de 2010	Construcción, Adecuación, Mantenimiento Y Puesta En Funcionamiento De Pozos Sépticos En Las Veredas Cuartas, El Carmelo Y Potrerito Del Municipio De Bello	U.T Pozos Sépticos 2010 (Representante Joanna Escobar)	2.544.936.927,00
1037 de 2010	Construcción, Adecuación, Mantenimiento Y Puesta En Funcionamiento Pozos Sépticos En La Vereda El Tambo Del Municipio De Bello	Carlos Tulio Mejía Londoño	296.996.700,00
730 de 2009 adición	Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Construcción Primera Etapa Caño El Burro	Nogal Proyec E.U	20.000.000,00
1101 de 2010	Prestación De Servicios Para El Apoyo A Los Diferentes Proyectos De Saneamiento Básico Municipio De Bello	Rafael Piedrahita Trujillo	12.572.500,00
1050 de 2010	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para La Construcción, Adecuación, Mantenimiento Y Puesta En Funcionamiento De Pozos Sépticos En Las Veredas Cuartas, El Carmelo, Potrerito, Charco Verde, La Unión, San Félix, Sabanalarga, La China, Granizal, La Primavera, La Meneses, La Palma, Tierradentro, Jalisco Los Álvarez, Guasimalito Y Hato Viejo Sector Los Espejos Del Municipio De Bello	Consorcio IAT Pozos	969.070.707,00
Adición			78.266.204,00
1269 de 2010	Construcción Acueducto Vereda Potrerito Y Hato Viejo Sector Los Espejos Del Municipio De Bello	Jorge I. Cardona Echeverri	812.572.799,00
1283 de 2010	Construcción Acueducto Vereda Tierradentro (Chachafrito), Vereda Los Álvarez Jalisco Y Vereda Hato Viejo (Patio Bonito) Del Municipio De Bello	Jaime H. Arcila Montoya	2.240.786.587,00
1287 de 2010	Construcción Acueducto Vereda Cuartas Sector El Despiste Municipio De Bello	Jorge Castrillón Bustamante	1.193.076.734,00
1292	Construcción Obras De Sistema De Agua Potable En La Vereda Guasimalito Buena Vista Del Municipio De Bello	A.Z Construcciones Ltda	319.427.026,00
1425 de 2010	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para La Construcción, Adecuación, Mantenimiento Y Puesta En Funcionamiento De Acueductos En Las Veredas Tierradentro, Los Álvarez -Jalisco, Hato Viejo Sector Patio Bonito, Cuartas, Potrerito Y Hato Viejo Sector Los Espejos Del Municipio De Bello.	Consorcio Acueductos	298.397.530,00
	Acompañar A La Comunidad De La Zona Rural Del Municipio De Bello, Con El Fin De Incentivar El Adecuado Manejo Del Agua, Y La Instalación De Pozos Sépticos Ajustándose A Los Requerimientos Legales, Con Expedición De Permisos De Vertimiento	Corantioquia	200.000.000,00

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Certificado N° QF 178-1 Certificado N° SC 7108-1

655 de 2011	Construcción De Pozos Sépticos En Los Sigüientes Centros Poblados Veredales Del Municipio De Bello: Potrerito, San Félix, El Kiosko, Tierradentro, Cuatro Vientos, La Unión, La China Y El Despiste	Kelly Arianne Diaz Mosquera	297.000.000,00
	Diseños De Bocatoma, Desarenador Y Aducción Acueducto Rural La China –Cuartas Del Municipio De Bello	Universidad De Antioquia	11.932.800,00
	Adquisición Materiales Saneamiento Agua Potable Varios Sectores	Constructubos S.A	31.987.698,00
532 de 2011	Suministro, Instalación Y Puesta En Funcionamiento Planta De Tratamiento Agua Potable Sector La Mina	Montajes De Marca S.A	79.973.426,00
759 de 2010	Obras De Infraestructura Correspondiente A La Adecuación De La Captación De Agua Potable En El Acueducto De La Vereda Tierradentro Parte Baja Del Municipio De Bello	Agroaguas	28.058.030,00
adición contrato n° 676 de 2009	Construcción Del Tramo De Cobertura Caño El Burro, Barrio Niquia Del Municipio De Bello, Vigencias Futuras	Consortio Obras Civiles 2009	285.000.000,00
Planeación			
conv n° 394	Interventoría A La Implementación De La Fase Ii, Iii Y Iv Del Proyecto Gestión Integral De Los Residuos Inorgánicos Y Fortalecimiento De Los Recuperadores Del Municipio De Bello.	Colegio Mayor De Antioquia	60.000.000,00
convenio 316	Implementación De La Fase Ii, Iii Y Iv Del Proyecto Gestión Integral De Los Residuos Inorgánicos Y Fortalecimiento De Los Recuperadores Del Municipio De Bello.	Politécnico Colombiano	439.999.314,00
convenio n° 575	Implementación De Los PGIRS Bello Realizar El Acompañamiento En La Formulación Y Desarrollo De Praes En 20 Instituciones Educativas Públicas Del Municipio De Bello Y Acompañamiento En La Formulación Y Desarrollo De Procedas En 9 Comunidades, (A Través De Sus Jal, Jac, Líderes Comunitarios) Mediante Orientaciones De Educación Ambiental Que Tengan En Cuenta Los Diferentes Entornos En Los Que Se Encuentran Ubicadas.	Politécnico Colombiano	675.000.000,00
convenio n° 577	Implementación De Los Pgirs Bello Desarrollo De La Fase Iiii Del Proceso De Definición, Ubicación Y Manejo De Los Puntos Ecológicos Situados En Sitios De Mayor Generación De Residuos Sólidos, Realizando Actividades De Sensibilización Y Capacitación A La Comunidad Para El Buen Uso De Ellos, Dentro Del Marco Del Proceso De Implementación Del Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipal	Politécnico Colombiano	405.133.241,00

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Certificado N° QF 178-1 Certificado N° SC 7108-1

convenio n° 576	Implementación De Los Pgirs Bello Segunda Parte De La Implementación Del Programa De Sustitución De Vehículos De Tracción Animal "Cocheros" En El Municipio De Bello	Politécnico Colombiano	586.000.000,00
adición convenio n° 316	Implementación De La Fase Ii, Iii Y Iv Del Proyecto Gestión Integral De Los Residuos Inorgánicos Y Fortalecimiento De Los Recuperadores Del Municipio De Bello.	Politécnico Colombiano	215.997.924,00
adición conv n° 394	Interventoría A La Implementación De La Fase Ii, Iii Y Iv Del Proyecto Gestión Integral De Los Residuos Inorgánicos Y Fortalecimiento De Los Recuperadores Del Municipio De Bello.	Colegio Mayor De Antioquia	9.986.856,00
adición al conv. n° 576	Implementación de los PGIRS Bello Segunda Parte De La Implementación Del Programa De Sustitución De Vehículos De Tracción Animal "Cocheros" En El Municipio De Bello	Politécnico Colombiano	8.015.906,00
		Valor Proyectos	28.506.897.354,00
Total	Plan Carrasquilla		28.112.706.191,00
	Saldo		-394.191.163,00

- De la información entregada que hace referencia a los contratos efectuados con los recursos del crédito de Fiducianza tenemos 34 contratos, de los cuales la oficina de planeación certificó que 27 se han ejecutado en un 100%.
 - 18 corresponden a construcción
 - 6 corresponde a Interventorías
 - 4 están relacionados a la implementación de los PGIRS
 - 1 es de elaboración de diagnósticos.
 - 1 de diseños,
 - 1 de suministro e instalación
 - 1 de prestación de servicios
 - 1 Acompañamiento a la comunidad
 - 1 de adquisición de materiales.
- El convenio 9200837970 con EPM, relacionado con construcción y referenciación de las redes de acueducto, alcantarillado y obras complementarias a las redes en el barrio París sector los sauces entre crr 82 y 83 y entre cll 20f y 21 No se ha iniciado debido a que el Municipio debe hacer unas obras de mitigación y no se han efectuado.
- El contrato 1037 de 2010 con Carlos Tulio Mejía Londoño, de construcción, adecuación, mantenimiento y puesta en funcionamiento pozos sépticos en la vereda El Tambo del Municipio de Bello, no tiene fecha de terminación, y se desconoce el porcentaje de avance.
- El Contrato 1101 de 2010 con Rafael Piedrahita Trujillo, de prestación de servicios para el apoyo a los diferentes proyectos de saneamiento básico municipio de Bello, no cumple con las destinaciones de los recursos del SGP

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



de APSB contempladas en la Ley 1176. Dicho contrato se encuentra identificado en la relación contractual entregada por el Municipio en el Rubro 830, C.D. 691, Registro 4815 y cuya fecha de inicio fue el 10 de septiembre de 2010 y la terminación el 30 de diciembre de 2010.

- Los contratos 1269 de 2010, 1283 de 2010 y 1287 de 2010, que corresponden a la construcción de acueductos veredales, se encuentran entre el 90 y 95% de ejecución.
- El contrato 1425 de 2010, con Consorcio Acueductos, relacionado con interventorías técnicas, No se ha recibido debido a que no han entregado a la fecha la documentación requerida.
- El contrato 532 de 2011, con Montajes de Marca S.A, de Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento Planta de Tratamiento Agua Potable Sector La Mina, tiene fecha de terminación del 23 de diciembre de 2011, pero no reportan grado de avance en su entrega.

La auditoría solicitó información adicional de 4 de ellos, los cuales llamaban la atención por el objeto y valor:



Pozo Séptico San Félix

Pozo Séptico Vereda La China, Contrato 968 - 2010

- Contrato 703 de 2010 por \$2.699 millones – Construcción tramo II cobertura caño el Burro, Barrio Niquia del Municipio de Bello.
- Contrato 968 de 2010 por \$2.534 millones – Construcción, adecuación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de pozos sépticos en las veredas la China, Granizal y la Primavera.
- Contrato 989 de 2010 por \$3.940 millones – Mantenimiento y puesta en funcionamiento pozos sépticos en las veredas Charco Verde, La Unión y San Félix.



Contrato 0989 de 2010 – Alcaldía de Bello

- Contrato 1027 de 2010 por \$2.544 millones – Mantenimiento y puesta en funcionamiento de pozos sépticos en las veredas Cuartas, El Carmelo, y Potrerito

Contrato	Objeto	Monto millones \$	Fecha de inicio/ Plazo	Observaciones
1027 de 2010	Construcción, adecuación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de pozos sépticos en las veredas el Carmelo, Potrerito, y Cuartas	2.544	28-sep -2010/ 4 meses	Cantidad de obra contratada: 301 pozos sépticos. Cantidad de Obra ejecutada: 273 pozos. Según informe de interventoría, se hizo instalación de soluciones sanitarias en las siguientes veredas: Cuartas 151, El Carmelo 60, Potrerito 69. En total se instalaron 280 Pozos de diferente capacidad.
989 de 2010	Construcción, adecuación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de pozos sépticos en las veredas Charco Verde, La Unión y Sn Félix,	3.940	01-oct de 2010/ 5 meses	Cantidad de obra contratada: 395 pozos. Cantidad de obra ejecutada: 403 pozos sépticos. Según informe de interventoría, se hizo instalación de soluciones sanitarias en las siguientes veredas: Charco Verde 134, La Unión 73, Sn Félix 196. En total se instalaron 403 pozos.
703 de 2010	Construcción tramo II cobertura caño el burro, barrio Niquia del municipio de bello.	2.699		La información entregada por la administración no corresponde a un informe final de interventoría, no deja evidenciar el estado de ejecución de la obra, las actas parciales de entregas de obra y los recursos girados. No se señala la fecha de terminación del contrato, adjuntan documentos no oficiales, sin firmas, sin fechas y con valores diferentes.
968 de 2010	Construcción, adecuación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de pozos sépticos en las veredas la china, granizal y la primavera del municipio de bello.	2.534		La información entregada No corresponde al informe final de interventoría de dicho contrato. No se pueden determinar claramente las actas de entrega, los pagos, las cantidades de obra ejecutadas. Adjuntan un acta de recibo del contrato 968 de 2010, en el cual aparece como interventor Mauricio Roldan Arroyave, persona natural de la cual no se identifica la vinculación con la firma interventora contratada: I.A.T. Pozos Sépticos (Contrato 1050 de 2010).
Total Contratos		11.719		

Estos cuatro contratos corresponden al 41,68% del total de los recursos del crédito y llegan a un monto de \$11.719.245.292.

VII. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.¹²

El Plan de Gestión Integral y la Caracterización de los residuos sólidos en el sector residencial y comercial del Municipio de BELLO, se formuló con el objetivo de conocer la situación que atraviesa el ente territorial en cuanto a la prestación de uno de los servicios públicos como es el de aseo.

El flujo de caja propuesto en el PGIRS, arroja un saldo negativo en \$25.702 millones, este valor financieramente puede indicar que el PGIRS para el Municipio está desfinanciado y que no se puede sustentar sólo por los ingresos esperados en la comercialización tanto de la transformación de residuos orgánicos en abonos y del producto del compostaje y para un futuro la generación de energía, como también del aprovechamiento y/o transformación de inorgánicos; además, del incremento de suscriptores del servicio de aseo que le representa a la empresa de aseo unos nuevos ingresos que podrán ser aportados al proyecto de manera proporcional. El proyecto como tal está enmarcado dentro de un contexto social, el cual traerá como resultado unos beneficios a la comunidad y será este el elemento sustancial para sustentar dicho proyecto, por ello se hace prioritario en este caso, involucrar a todas las entidades aportantes en el tema, estructurar la financiación del plan y llevarlo a su consecución.

A través de la resolución 1126 del 15 de agosto de 2008, se adopta el Plan. De acuerdo con dicha resolución, el PGIRS será ejecutado progresivamente, según los proyectos, y actividades incluidos en el mismo, los cuales podrán ser ejecutados en su alcance y costo de manera concordante con su evolución, con el presupuesto anual del Municipio de Bello, los recursos financieros generados por el servicio de aseo y con el logro de las metas previstas, de manera que estas corresponden a la realidad que observe el municipio de Bello y los resultados de los estudios que se requieran para darles la viabilidad necesaria, en el momento previsto para su realización. Las actividades así previstas deberán sujetarse a la esencia de los proyectos y de objetivos que fundamentan el PGIRS.

Los convenios suscritos con instituciones educativas enmarcados en el PGIRS y financiados con recursos del crédito, alcanzan \$2.400 millones. Se realizan los convenios 316, 575, 576 y 577 con la institución educativa Politécnico Colombiano y el Convenio de Interventoría 394, con el Colegio Mayor de Antioquia.

Los convenios 316 (\$656 millones) y 576 (\$594 millones), mencionan que en virtud de lo determinado en los artículos 9 y 67 del decreto 1713 de 2002, las entidades territoriales deben asegurar la participación del sector solidario y los recicladores en los procesos de elaboración del PGIRS y en las actividades de recuperación y aprovechamiento definidas en estos.

El objeto del convenio 316 es la implementación de las fases II, III y IV del proyecto de la gestión integral de los residuos inorgánicos y fortalecimiento del recuperador informal del Municipio de Bello, el alcance del convenio se enmarca en la conformación de la organización y puesta en marcha del centro de acopio de residuos, creación de cadenas de comercialización de residuos, impulso a la investigación y transferencia de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de residuos sólidos inorgánicos, conceptos que se pueden asociar a los autorizados en el sector por la Ley 1176 de 2007.

Por otro lado el convenio 576 del 30 de marzo de 2011, tiene por objeto, llevar a cabo la segunda parte de la implementación del programa de sustitución de vehículos de tracción animal "Cocheros" en el Municipio de Bello. Dicho convenio está por un monto de 586 millones y una adición por 8 millones, para un total de \$594 millones. Dentro de las metas se encuentran la definición de alternativas de sustitución de 50 vehículos de tracción animal. Esto significa que se reemplazará el coche, por una moto adaptada. Este concepto no se puede asimilar a los establecidos en la Ley 1176.

¹² Plan de Gestión Integral del municipio de Bello, Convenio interadministrativo N.27 de 2005. Etapa: Estructuración, Marzo de 2008.

En visita de Monitoreo al uso de los recursos del SGP, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizada los días 4 y 5 de diciembre de 2012, en relación al PGIRS convenios **576 y 1381** concluyó lo siguiente:

“Revisados los convenios, objetos y alcances en los convenios 576 y 1381, se encontró que dentro del alcance de estos se encontraba la sustitución de vehículos de tracción animal, por lo anterior el producto de estos convenios fue la entrega de motos adecuadas con un elemento de carga para uso de los antiguos recicladores.

Revisada la información del Plan de Gestión Integral de Residuos adoptado por el municipio en el año 2008, se encontró que en las programas, proyectos y actividades mencionados a lo largo de esté especialmente en las páginas 67, 79, 83 93-96, 141, 156, 200, 239, 243, 349-348 se menciona como proyecto la “Organización y capacitación de los recolectores informales de residuos (cocheros), para la recolección de escombros” cuya descripción obedecía a: “La prestación del servicio de transporte realizado por los cocheros se realiza de manera informal, pues no existe ningún tipo de control para dicha actividad, debido a que éstos no se encuentran organizados y mucho menos capacitados para la recolección, transporte y disposición final de los escombros. Esto ha llevado a que se presenten problemas en las vías públicas, debido a que deambulan por todo el Municipio, sin contar con rutas específicas, además disponen los desechos en lugares no autorizados, generando contaminación ambiental. Es pertinente anotar que adicional a esta descripción y al objeto del proyecto algunas de las actividades para cumplir con este, estaban a cargo de la Secretaría de Transito del municipio de acuerdo con lo relacionado en el PGIR.

Adicional a lo anterior, revisado el informe final de Interventoría del convenio N° 1381, en su marco normativo y sustento jurídico MENCIONA: “Por ello, se hace necesario establecer alternativas de sustitución a la población de transportadores en vehículos de tracción animal (cocheros), para dar cumplimiento a lo preceptuado por la norma y por la corte constitucional en sus sentencias C 355 Y 475 del 2003, con el fin de no vulnerar su derecho al trabajo. Lo anterior fundamenta la atención a los cocheros, bajo el entendido de que no es su desaparición, sino sustituir o transformar su actividad económica, y principalmente la regulación y control de la movilidad, el trato animal y la promulgación de normas locales en cuanto a esta problemática. Si se pudiera pensar en la entrega de un vehículo que reemplace los de tracción animal, entonces fue necesario analizar la Resolución 2181 de 2009, del Ministerio de Transporte. Por la cual se determinan las características y especificaciones técnicas de los vehículos clase motocarro y se dictan otras disposiciones”. De acuerdo con lo mencionado en el marco normativo en el informe de Interventoría, el proyecto de sustitución de vehículos de tracción animal estaría más relacionado con políticas del sector transporte y de acuerdo con las actividades realizadas no tendría ningún tipo de relación con el sector de agua potable y saneamiento básico, ya que apuntaría más a un programa social buscando la sustitución de fuente de empleo.

Revisada la documentación de estos convenios, se encontró que se inició el proceso de capacitación para la alternativa de sustitución por tracción mecánica, para lo cual se programaron capacitaciones en desarrollo humano, gestión para el trabajo, formulaciones de planes de negocio, técnicas de conducción y normas de tránsito, capacitación y sensibilización en educación vial, en coordinación con la Secretaría de Tránsito y Transportes del municipio de Bello. Ratificando de este modo que las capacitaciones e implementación del PGIR no tuvo en cuenta temas de saneamiento básico”.¹³

En la relación entregada por el Municipio de Bello a la Auditoría de la DAF en agosto de 2012, este convenio 1381, cuyo objeto es la primera parte de la implementación del programa de sustitución de vehículos de tracción animal “Cocheros”, que laboran en el Municipio de Bello, convenio ejecutado con el Colegio Mayor de Antioquia, NO estaba

¹³ Informe de Monitoreo al Uso y Ejecución de los Recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico al Municipio de Bello - Antioquia, recursos del crédito con Alianza Fiduciaria, Documento realizado por el MVCT en diciembre de 2012, Páginas 9,10 y 11.

incluido dentro de los contratos y convenios ejecutados con recursos de Bonos del Agua y es el único convenio del que existe evidencia aportada por el Municipio que presenta informe final.

Ahora bien, teniendo en cuenta la ejecución de todas las acciones mencionadas en el marco del PGIRS, el avance en la implementación de dicho Plan no fue evidenciado en los informes entregados por la administración, así como tampoco los resultados generados. No es clara la cantidad de recursos invertidos por parte del Municipio, del operador del servicio de aseo, de la autoridad ambiental y de todas las entidades vinculadas, desde el momento de la concepción del Plan (2007-2021), ni el grado de ejecución en relación con los Planes de Desarrollo anterior y actual.

EN MATERIA JURÍDICA

De acuerdo con constancia expedida por el Municipio de Bello el día 24 de agosto, no existen procesos en contra del municipio de Bello, cuya pretensión comprometa recursos del sector de agua potable y saneamiento básico.

LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN

La Entidad Territorial informó a esta Dirección, que en virtud de la ejecución de los recursos de Bonos del Agua, se llevaron a cabo las siguientes modalidades de selección y contratación:

Existen 14 contratos que corresponden a la Modalidad de selección: Licitación Pública.

Un Convenio Interadministrativo con EPM, para Construcción

Un convenio Interadministrativo con la Universidad de Antioquia para la elaboración de diseños.

Con modalidad de selección: Selección Abreviada reportan 2 Contratos.

Un contrato por Mínima Cuantía, cuyo objeto es la construcción de obras de infraestructura.

Cuatro contratos con modalidad de selección de concurso de méritos, para realizar interventorías.

Un contrato de prestación de servicios, con modalidad de selección de contratación directa.

Convenios PGIRS:

Teniendo en cuenta que se suscribieron 5 convenios con instituciones educativas a través de la modalidad de Contrato o convenio interadministrativo, en virtud del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se sustentan así:

Ley 1150 de 2007, la cual prevé en su artículo 2 , numeral 4, literal C, como causal de contratación directa la celebración de convenios y/o convenios administrativos siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la Entidad Ejecutora, en este caso la Secretaría de Planeación. Se sustentan además en el artículo 78 del decreto 2474 de 2008, que permite la celebración de contratos interadministrativos directamente entre las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que 4 de estos convenios se ejecutan con la Institución Educativa Politécnico Colombiano, este menciona que ha acreditado tanto los requisitos de idoneidad como legales exigidos en estas contrataciones. (Página 5 del contrato interadministrativo 316 de 2009).

VIII. CONCLUSIONES

- El Municipio de Bello, para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, cuenta con el operador especializado del área metropolitana, Empresas Públicas de Medellín, la prestación del servicio de Aseo la realiza Bello Aseo S.A. E.S.P.
- No están identificadas las líneas base y las metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, en información entregada relacionada con el plan de desarrollo del Municipio 2008-2011.
- En el plan de desarrollo actual, no existe información relacionada con el diagnóstico del sector de acueducto y saneamiento básico.
- En el Plan de desarrollo 2012-2015, la administración manifiesta el compromiso ineludible de mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos y específicamente en cuanto se refiere a la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, sin embargo en las Metas, se conservan los indicadores logrados por la administración anterior.
- El manejo presupuestal de los recursos del sector es confuso, sobre todo en los gastos de inversión para la vigencia 2011. En su ejecución deben hacer parte las secretarías de Planeación, de Infraestructura, de Medio Ambiente y de Hacienda.
- La estratificación no está actualizada, y de esta manera no están focalizadas las personas que requieren subsidios en la prestación de los servicios públicos.
- El municipio de Bello solicitó en noviembre de 2009, un crédito por un monto de \$28.112.706.191, en el cual tiene comprometido el 85% de los recursos del SGP a 19 años a una tasa UVR mas 11 puntos.
- Parte de los recursos del crédito se han invertido en la construcción de pozos sépticos en el área rural del municipio de Bello. Para tener un diagnóstico claro de la situación que identificó esta necesidad de inversión, la administración no evidenció la existencia de un documento completo, que contenga la caracterización de los vertimientos generados y el impacto generado; un estudio pormenorizado que incluya la viabilidad técnica, económica, social, ambiental de la instalación de dichos pozos. Los recursos del crédito se utilizan además, para financiar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS. Este plan es ejecutado y financiado junto con el operador del servicio de aseo, la autoridad ambiental y la entidad territorial.

IX. EVENTOS DE RIESGO

A partir del análisis de la información recopilada durante la visita al Municipio de Bello - Antioquia, se determinó la existencia de los siguientes eventos de riesgo, definidos en el artículo 9 del decreto 028 de 2009 y vinculados con las correspondientes medidas en el artículo 42 del Decreto 1040 de 2012, en relación con el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones en el sector de agua potable y saneamiento básico:

EVENTO DE RIESGO 9.4

Cambio en la destinación de los recursos

Norma: La Ley 1176 de 2007, tiene entre las destinaciones de los recursos del SGP de APSB para Municipios, las siguientes:

1. *Los subsidios*
2. *Pago del servicio de la deuda*

3. *Pre inversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico*
4. *Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural;*
5. *Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;*
6. *Programas de macro y micro medición;*
7. *Programas de reducción de agua no contabilizada;*
8. *Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico;*
9. *Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios*

Prueba 1: Contrato 1101 DE 2010 Contratista: RAFAEL PIEDRAHITA TRUJILLO, es un contrato de prestación de servicios para el apoyo a los diferentes proyectos de saneamiento básico municipio de Bello, no cumple con las destinaciones de los recursos del SGP de APSB contempladas en la Ley 1176. Dicho contrato, por un valor de \$12.572.500 se encuentra identificado en la relación contractual entregada por el Municipio en el Rubro 830, C.D. 691, Registro 4815 y cuya fecha de inicio fue el 10 de septiembre de 2010 y la terminación el 30 de diciembre de 2010.

Prueba 2: Convenio 576. El convenio 576 del 30 de marzo de 2011, tiene por objeto, llevar a cabo la segunda parte de la implementación del programa de sustitución de vehículos de tracción animal "Cocheros" en el Municipio de Bello. Dicho convenio está por un monto de 586 millones y una adición por 8 millones, para un total de \$594 millones. Dentro de las metas se encuentra la definición de alternativas de sustitución de 50 vehículos de tracción animal. En visita de Monitoreo al uso de los recursos del SGP, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizada los días 4 y 5 de diciembre de 2012, en relación al PGIRS convenios **576 y 1381** concluyó lo siguiente:

"Revisados los convenios, objetos y alcances en los convenios 576 y 1381, se encontró que dentro del alcance de estos se encontraba la sustitución de vehículos de tracción animal, por lo anterior el producto de estos convenios fue la entrega de motos adecuadas con un elemento de carga para uso de los antiguos recicladores. Revisada la documentación de estos convenios, se encontró que se inició el proceso de capacitación para la alternativa de sustitución por tracción mecánica, para lo cual se programaron capacitaciones en desarrollo humano, gestión para el trabajo, formulaciones de planes de negocio, técnicas de conducción y normas de tránsito, capacitación y sensibilización en educación vial, en coordinación con la Secretaría de Tránsito y Transportes del municipio de Bello. Ratificando de este modo que las capacitaciones e implementación del PGIR no tuvo en cuenta temas de saneamiento básico". (Informe de Monitoreo al Uso y Ejecución de los Recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico al Municipio de Bello - Antioquia, recursos del crédito con Alianza Fiduciaria, Documento realizado por el MVCT en diciembre de 2012, Páginas 9,10 y 11).

EVENTO DE RIESGO 9.9

No disponer de interventores o supervisores de contratos y convenios y/o de un proceso de evaluación de informes de los interventores y supervisores.

Norma: Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. **ARTÍCULO 83. Supervisión e Interventoría Contractual:** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están*

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.

Prueba 1: A través de oficio 2-2012-029516 del 13 de Agosto de 2012, la Dirección de Apoyo Fiscal solicita, entre otra información, los informes de interventorías. Por parte de la auditoría, el día 22 de agosto se solicita el informe de interventoría del contrato 703 de 2010, cuyo objeto es Construcción tramo II cobertura caño el burro, barrio Niquia del municipio de Bello, por un monto de \$2.699.409.928.

La información entregada por la administración – Secretaria de Planeación, Doctor Carlos Mauricio Henao Barrera, el día 24 de agosto en 167 folios, relacionada con este contrato, no corresponde a un informe final de interventoría, no deja evidenciar el estado de ejecución de la obra, no hace relación a actas parciales y finales de entregas de obra, no identifica el seguimiento a las garantías, no identifica un cumplimiento al cronograma de actividades, no reporta avances en la ejecución del contrato, no presenta información relacionada con las dificultades en el desarrollo del contrato, no se puede identificar si el contrato ya fue ejecutado en su totalidad. Adjuntan documentos no oficiales, sin firmas, sin fechas y con valores diferentes.

Prueba 2: A través de oficio 2-2012-029516 del 13 de Agosto de 2012, la Dirección de Apoyo Fiscal, solicita entre otra información, los informes de interventorías. Por parte de la auditoría, el día 22 de agosto solicita el informe de interventoría del contrato 968 de 2010, cuyo objeto es Construcción, adecuación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de pozos sépticos en las veredas la China, Granizal y la Primavera del municipio de Bello, por un monto de \$2.534.206.282.

La información entregada por la administración – Secretaria de Infraestructura y Vivienda, Doctor Juan Manuel Espinal Monsalve el día 27 de agosto, a través de correo electrónico en un archivo PDF con 20 folios- relacionada con este contrato, no corresponde a un informe final de interventoría, no deja evidenciar el estado de ejecución de la obra, no hace relación a actas parciales y finales de entregas de obra, no identifica el seguimiento a las garantías, no identifica un cumplimiento al cronograma de actividades, no reporta avances en la ejecución del contrato, no presenta información relacionada con las dificultades en el desarrollo del contrato, no señala la fecha de terminación del contrato, no identifica la cantidad de pozos sépticos instalados por vereda. Adjuntan un acta de recibido y otra acta de liquidación de obras del contrato 968 de 2010, en el cual aparece como interventor Mauricio Roldan Arroyave, persona natural de la cual no se aclara su vinculación con la firma interventora contratada I.A.T. Pozos Sépticos (Contrato 1050 de 2010).

Prueba 3: Para la transferencia de recursos para subsidios de los servicios de acueducto y alcantarillado, se suscribió el convenio interadministrativo número 0732 de 2009, entre el municipio de Bello y las Empresas Públicas de Medellín, de febrero de 2009, a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

En la cláusula séptima del convenio 0732 de 2009, hace relación a la interventoría: *"Con el fin de verificar la aplicación correcta de los subsidios y la transferencia de los recursos, las partes designaran cada una el respectivo interventor, quienes deberán presentar informes periódicos sobre la ejecución del convenio, así como sugerencias al mismo, por parte del Municipio la ejercerá el secretario de hacienda o en quien este delegue".*

La administración no entregó evidencia de informes periódicos de la interventoría que debe realizar la Secretaria de Hacienda o a quien ésta delegue, de acuerdo con la cláusula séptima del convenio 0732 de 2009, en relación con la correcta aplicación de subsidios entre Las Empresas Públicas de Medellín y el Municipio de Bello, para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.

EVENTO DE RIESGO 9.12

No cumplimiento de las condiciones de focalización, identificación de beneficiarios de programas sociales, estratificación y demás procedimientos previstos para la adecuada focalización y ejecución del gasto social.

Criterio: Estratificación.

Norma: La Ley 142 de 1994, establece en su artículo 101 y 102, que es deber indelegable del alcalde municipal, realizar, adoptar y hacer que se aplique la estratificación del Municipio.

Prueba: A través de decreto extraordinario número 038, de junio de 1996, se adopta la estratificación socioeconómica en el municipio de Bello. La estratificación es única, se utilizara por la fijación de tarifas del servicio público y para la asignación de subsidios sociales, según lo establecido por el gobierno nacional.

En el artículo 5 menciona que con el fin de velar por la adecuada aplicación de la metodología, sugerir modificaciones a los resultados y mantener actualizada la estratificación, conformó en su oportunidad el comité permanente de estratificación socioeconómica.

La administración Municipal no entregó evidencia de la actualización de la estratificación socioeconómica en la zona urbana, aspecto este que hace ineficiente la asignación de subsidios y el cobro de aportes solidarios; tampoco aportó evidencia sobre el funcionamiento del comité permanente de estratificación socioeconómica.

EVENTO DE RIESGO 9.18

Aquella situación que del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones.

1. A través de oficio 201216324 del 13 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Apoyo Fiscal, solicitó información de los contratos y el estado de cada uno de ellos, junto con el monto, contratista, entre otra información. La evaluación de dicha información entregada de manera física a la auditoria demuestra la siguiente situación que pone en riesgo la ejecución de los recursos del SGP.

Prueba 1: convenio 9200837970

El convenio 9200837970 con EPM de fecha 12 de noviembre de 2009, relacionado con construcción y referenciación de las redes de acueducto, alcantarillado y obras complementarias a las redes en el barrio París sector los sauces entre crr 82 y 83 y entre cli 20f y 21 se suspendió con el fundamento de resolver una acción popular, la cual dispone de la realización de estudios geotécnicos adicionales, con el fin de complementar la información técnica de suelos. Información que no ha sido entregada por parte del Municipio.

Prueba 2: A través de correo electrónico enviado por Carina Garcia Sanchez – profesional Universitario de la Secretaria de Planeación del Municipio de Bello, el día jueves 08 de noviembre de 2012 a las 2:46 PM en el cual anexa información de los contratos ejecutados con los recursos del crédito, se puede establecer que el grado de avance de este convenio es de 0%, mencionando que dicho convenio no se ha iniciado. Por otro lado el día 03 de enero de 2013 con radicado 1-2013-000259 envían a la Dirección de Apoyo Fiscal, información firmada por los doctores Juan Manuel Espinal Monsalve- Secretario de Infraestructura y Diego Fernando Carvajal- Subsecretario de proyectos especiales del Municipio de Bello. Dentro de esta información se anexa el convenio y el acta de suspensión de la ejecución del Convenio Interadministrativo, suscrito entre Empresa Públicas de Medellín y el Municipio de Bello, por \$400.000.000.

2. Información Contractual:

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Aunque no se pudo evaluar en detalle la calidad del gasto a través de información oficial entregada, la cual es incompleta e inexacta, se adelantó una labor de verificación de información a partir de los informes de interventoría entregados. Dos de cuatro informes solicitados en la auditoría ejecutada en agosto de 2012 por la DAF, tienen información que sirve de referencia.

Para evaluar el cumplimiento contractual,(3 contratos relacionados con instalación de solución de vertimientos a través de la construcción de pozos sépticos, 1 de construcción tramo II cobertura Caño el Burro barrio Niquia) la auditoría realizada por la DAF, tiene como evidencia, la siguiente información oficial entregada por el Municipio:

- Resultados de las interventorías
- Información Oficial entregada en el marco de la visita de auditoría al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones, el día 23 de agosto de 2012 , por el Doctor Carlos Mauricio Henao Barrera, Secretario de Planeación, relacionada con el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Bello, "diagnóstico al sistema de saneamiento básico y agua potable de la zona rural del municipio de Bello", elaborado en Marzo de 2010 por el ingeniero sanitario Juan Pablo García Montoya, en el cual se incluye información de la disposición de aguas residuales, el inventario de los pozos sépticos existentes y se contemplan las necesidades de inversión por cada vereda y centro poblado¹⁴.

Estas dos fuentes de información se comparan y evalúan en temas relacionados con ejecución de obras en el área rural del Municipio.

2.1 Contrato 1027 de 2010.

Objeto: Construcción, adecuación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de pozos sépticos en las veredas el Carmelo, Potrerito, y Cuartas.

Cantidad de obra contratada: 301 pozos sépticos. Cantidad de Obra ejecutada: 273 pozos.

Según informe de interventoría, se hizo instalación de soluciones sanitarias en las siguientes veredas: Cuartas 151, El Carmelo 60, Potrerito 69. En total se instalaron 280 Pozos de diferente capacidad.

a. Vereda Cuartas:

- i. Según el informe de interventoría de este contrato, se hizo la instalación de 151 pozos sépticos.
- ii. De acuerdo con la información oficial entregada por el Municipio relacionada con el Diagnóstico al Sistema de Saneamiento Básico y Agua Potable de la Zona Rural del Municipio de Bello, hay 108 viviendas ubicadas en esta vereda.
- iii. 49 de estas viviendas tienen pozo séptico.
- iv. De acuerdo con el diagnóstico y según los cálculos realizados y el análisis de las observaciones en campo se propuso instalar 21 pozos de 2000 lts y 3 pozos de 3000 lts.
- v. Ninguno de estos es compartido ya que las viviendas se encuentran en estos casos muy separadas y/o con condiciones topográficas desfavorables para tal fin.

b. Vereda el Carmelo

- i. Según el informe de interventoría de este contrato, se hizo la instalación de 60 pozos sépticos.

¹⁴ Centros Poblados: " los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural.", Ley 505 de 1999

- ii. De acuerdo con el Diagnóstico al Sistema de Saneamiento Básico y Agua Potable de la Zona Rural del Municipio de Bello, existen 22 viviendas ubicadas en esta vereda
- iii. 17 de estas viviendas tienen pozo séptico.
- iv. A partir de los cálculos realizados y el análisis de las observaciones en campo (Diagnóstico al Sistema de Saneamiento Básico y Agua Potable de la Zona Rural del Municipio de Bello) se propone instalar 3 pozos individuales de 2000 lts, 1 pozo de 4000 lts.

c. Vereda Potrerito

- i. Según el informe de interventoría de este contrato, se hizo la instalación de 69 pozos sépticos.
- ii. De acuerdo con el Diagnóstico al Sistema de Saneamiento Básico y Agua Potable de la Zona Rural del Municipio de Bello existen 31 viviendas ubicadas en esta vereda.
- iii. 7 de estas viviendas tienen pozo séptico.
- iv. A partir de los cálculos y análisis descritos en el Diagnóstico al Sistema de Saneamiento Básico y Agua Potable de la Zona Rural del Municipio de Bello se encontró que de 16 viviendas sin sistema de manejo de aguas negras, 12 requieren pozos de 2000 l (Solución individual), 3 de 3000 l, uno de estos últimos es compartido por 2 viviendas.
- v. La vereda Potrerito cuenta con el centro poblado Potrerito¹⁵, ubicado cerca al casco urbano del municipio de Bello sobre la margen derecha de la quebrada El Hato. Se cuentan alrededor de 178 viviendas. Teniendo en cuenta el diagnóstico, si se incluyen los pozos sépticos del centro poblado se requerían 15 de 2000 lt, 6 de 3000 lt, uno de 4000 lt, uno de 5000 lt, uno de 18000 lt, uno de 40000 lt y uno de 50000 lt.

2.2 Contrato 989 de 2010

Objeto: Construcción, adecuación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de pozos sépticos en las veredas Charco Verde, La Unión y San Félix

d. Vereda Charco Verde:

- i. Según el informe de interventoría de este contrato, se hizo la instalación de 134 pozos sépticos.
- ii. De acuerdo con el diagnóstico, existen 248 de viviendas ubicadas en ésta vereda.
- iii. Tienen tanque séptico 151 viviendas.
- iv. A partir de los cálculos y análisis se encontró que de 58 viviendas sin sistema de manejo de aguas negras, 28 requieren pozos de 2000 l (Solución individual), 9 de 3000 lts.
- v. La vereda Charco Verde cuenta con el centro poblado el Kiosco, ubicado sobre la vía principal Medellín-San Pedro el cual tiene 30 casas.
- vi. Se propone implementar solución conjunta al centro poblado con un pozo de 25000 lts.

e. Vereda La Unión

- i. Según el informe de interventoría de este contrato, se hizo la instalación de 73 pozos sépticos.
- ii. De acuerdo con el diagnóstico, existen 296 viviendas ubicadas en ésta vereda.

¹⁵ el contrato 655 de 2011 tiene como objeto la Construcción De Pozos Sépticos En Los Centros Poblados Veredales Del Municipio De Bello: Potrerito, San Félix, El Kiosko, Tierradentro, Cuatro Vientos, La Unión, La China Y El Despiste. Contrato firmado con Kelly Arianne Díaz Mosquera, por un valor de \$297.000.000

- iii. Tienen tanque séptico 182 viviendas.
- iv. Con base a los cálculos y análisis se encontró que de 58 viviendas sin sistema de manejo de aguas negras, 40 requieren pozos de 2000 lts (Solución individual), 4 de 3000 lts, 6 de 4000 lts, 3 de 5000 lts y uno de 7000 lts, (se incluyen los tanques sépticos del Centro Poblado Cuatro Vientos).

2.3. Contrato 687 de 2010

En el marco de la auditoría de seguimiento al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, la administración municipal aportó como documento oficial El Diagnóstico al Sistema de Saneamiento Básico y Agua Potable de la Zona Rural del Municipio de Bello, realizado por el ingeniero sanitario Juan Pablo García Montoya, documento de fecha Marzo de 2010.

El contrato 687 del 01 de Junio de 2010, tiene por objeto Elaboración del Diagnóstico al sistema de saneamiento básico y agua potable de la zona rural del Municipio de Bello; Contratista: Sandra M. Montes García, Monto: \$29.793.625, rubro 830. CD: 691, registro 2907.

Si se verifica la temporalidad del documento que lleva el nombre "Diagnóstico al Sistema de Saneamiento Básico y Agua Potable de la Zona Rural del Municipio de Bello" marzo de 2010, y se compara la fecha del contrato 687 (01 de junio de 2010), es posible que se esté contratando un producto ya existente. Se deberá solicitar a la Secretaria de Planeación el resultado del contrato 687. La auditoría realizada por la DAF, solicitó el producto del contrato 687 y la respuesta que da la administración a través de la Secretaria de Planeación, es el documento de marzo de 2010.

2.4 Informe de Monitoreo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio¹⁶

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en informe adelantado en diciembre de año de 2012 y enviado a la Dirección de Apoyo Fiscal, identifica las siguientes situaciones de tipo contractual, en la cual se evidencian riesgos asociados al uso de los recursos del SGP. Vale la pena resaltar que esta información tiene que ver con el uso de los recursos del SGP, específicamente los usos dados a los recursos de la Emisión de Bonos del Agua, en el Marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

El Convenio 1381, del cual el MVCT hace una especial mención, no se encontraba relacionado en los convenios con los cuales el Municipio de Bello justificó la inversión, frente a la DAF. Lo cual implica que aún persisten diferencias importantes, de parte del Municipio, frente a la ejecución de los recursos.

Convenios 576 y 1381

Revisados los convenios, objetos y alcances en los convenios 576 y 1381, se halló que dentro del alcance de estos se encontraba la sustitución de vehículos de tracción animal, por lo anterior el producto de estos convenios fue la entrega de motos adecuadas con un elemento de carga para uso de los antiguos recicladores.

Revisada la información del Plan de Gestión Integral de Residuos adoptado por el municipio en el año 2008, se encontró que en las programas, proyectos y actividades mencionados a lo largo de esté especialmente en las páginas 67, 79, 83 93-96, 141, 156, 200, 239, 243, 349-348 se menciona como proyecto la "Organización y capacitación de los recolectores informales de residuos (cocheros), para la recolección de escombros" cuya descripción obedecía a: "La prestación del servicio de transporte realizado por los cocheros se realiza de manera informal, pues no existe ningún tipo de control para dicha actividad, debido a que éstos no se encuentran organizados y mucho menos capacitados para la recolección, transporte y disposición final de los escombros. Esto ha llevado a que se presenten problemas en las vías públicas, debido a que deambulan por todo el Municipio, sin

¹⁶ Informe de Monitoreo al Uso y Ejecución de los Recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico al Municipio de Bello - Antioquia, recursos del crédito con Alianza Fiduciaria, Documento realizado por el MVCT en diciembre de 2012- Pagina 12.

contar con rutas específicas, además disponen los desechos en lugares no autorizados, generando contaminación ambiental. Es pertinente anotar que adicional a esta descripción y al objeto del proyecto algunas de las actividades para cumplir con este estaban a cargo de la Secretaría de Transito del municipio de acuerdo con lo relacionado en el PGIR.

Adicional a lo anterior revisado el informe final de Interventoría del convenio N° 1381, este en su marco normativo y sustento jurídico MENCIONA: "Por ello, se hace necesario establecer alternativas de sustitución a la población de transportadores en vehículos de tracción animal (cocheros), para dar cumplimiento a lo preceptuado por la norma y por la corte constitucional en sus sentencias C 355 Y 475 del 2003, con el fin de no vulnerar su derecho al trabajo. Lo anterior fundamenta la atención a los cocheros, bajo el entendido de que no es su desaparición, sino sustituir o transformar su actividad económica, y principalmente la regulación y control de la movilidad, el trato animal y la promulgación de normas locales en cuanto a esta problemática. Si se pudiera pensar en la entrega de un vehículo que reemplace los de tracción animal, entonces fue necesario analizar la Resolución 2181 de 2009, del Ministerio de Transporte. Por la cual se determinan las características y especificaciones técnicas de los vehículos clase motocarro y se dictan otras disposiciones". De acuerdo con lo mencionado en el marco normativo en el informe de Interventoría, anexo al presente informe, el proyecto de sustitución de vehículos de tracción animal estaría más relacionado con políticas del sector transporte y de acuerdo con las actividades realizadas no tendría ningún tipo de relación con el sector de agua potable y saneamiento básico, ya que apuntaría más a un programa social buscando la sustitución de fuente de empleo.

Revisada la documentación de estos convenios, se encontró que se inició el proceso de capacitación para la alternativa de sustitución por tracción mecánica, para lo cual se programaron capacitaciones en desarrollo humano, gestión para el trabajo, formulaciones de planes de negocio, técnicas de conducción y normas de tránsito, capacitación y sensibilización en educación vial, en coordinación con la Secretaría de Tránsito y Transportes del municipio de Bello. Ratificando de este modo que las capacitaciones e implementación del PGIR no tuvo en cuenta temas de saneamiento básico.

X. RECOMENDACIONES

A. En relación con el Municipio:

- a. Con el propósito de identificar las necesidades de inversión sectorial en el perímetro urbano y rural, el Municipio de Bello deberá presentar un diagnóstico relacionado con la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- b. Teniendo en cuenta la inversión realizada con recursos de la Emisión de Bonos del Agua, y que estos recursos estaban dirigidos al saneamiento rural y al PGIRS, el Municipio identificará el impacto generado sobre la cobertura, calidad y continuidad en los servicios de acueducto y saneamiento básico en la Población.
- c. Precisar el manejo presupuestal de los recursos del SGP de Agua Potable, especialmente la ejecución de recursos de los Gastos de Inversión de la vigencia 2011 y de los Subsidios en el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso y su correspondiente balance del esquema solidario, por subsectores (Acueducto, Alcantarillado y Aseo).
- d. Garantizar el cumplimiento de los objetos contractuales, en el marco de la inversión sectorial.
- e. Auditar el cobro de subsidios y contribuciones realizado por las empresas prestadoras de los servicios públicos en el Municipio de Bello.

B. En relación con el MVCT:

- a. En ejercicio de sus competencias legales, brindar asistencia técnica al Municipio de Bello – Antioquia, en temas contemplados en el plan de desempeño.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



- C. En relación con el MHCP.
- a. Proponer una medida preventiva de plan de desempeño que identifique las principales acciones para orientar al Municipio de Bello, en relación al uso de los recursos del sistema general de participaciones en el sector de agua potable y saneamiento básico en el área rural y urbana, que tiene que ver con temas institucionales, presupuestales, legales, contractuales y sectoriales.
 - b. En caso de incumplimiento de las medidas contenidas en el plan de desempeño formulado por el Municipio de Bello, o de no presentación del plan dentro del término indicado, imponer la medida de asunción temporal de la competencia prevista en el artículo 13.3 del Decreto 028 de 2008.
 - c. Poner en conocimiento de los organismos de control el informe del Municipio de Bello, para que evalúen la calidad del gasto en los contratos identificados en los eventos de riesgo.